

DECRETO N°

150

TEMUCO,

22 ENE. 2013

VISTOS:

1.- El Art. N° 4 de la ley N° 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece la contratación sobre la base de Honorarios, la prestación de servicios para fines específicos.

2.- Los contratos a Honorarios del año 2013 del ítem 21.03.001 " Honorarios a suma alzada" vigentes hasta el 31 de marzo de 2013.

3.- La Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que la clausula Undécima de los contratos a Honorarios a suma alzada del ítem 21.03.001, que a continuación se detallan y vigentes hasta marzo de 2013, sobre el derecho a pago de una suma equivalente a aguinaldos y bonos que fueren otorgados a los funcionarios de planta y contrata, sólo tendrá efecto en la medida que dichos contratos estén vigentes en la fechas que corresponda dicho pago.

Vera Soto Erika
Parra Barriga Maria Ruth
Pascual Robin Ivette
Barrientos Chiguailaf Yerko
Vega Torres Karina
Gutierrez Salazar Mauricio
Reuschenbach Sedano Maria Cristina
Cerde Torres Rodrigo
Sandoval Urzua Samuel
Aburto Torres Rossana
Benavides Mourges Cecilia
Sandoval Jara Tania
Rodriguez Molina Leslie
Hernandez Campos Daniel
Castro Dubrenil Oriana
Verdugo Orellana Johanna
Campos Maldonado Hector
Chain Inostroza María Isabel
Gutierrez Lira Carlos Isaac
Bustos Palma Carmen
Valderas Igor Teresa
Zamorano Muster Jaime
Olivera Vera Romanett
Jaramillo Rivera Cecilia
Horn Lemp Silvia
Larenas Escobar Claudio
Miño Villalobos Alfonso
Ruiz Hijerra Cesar
Carrasco Robles Victor

551997

Bruna BeltranJanet
Burgos Fuentes Gonzalo
Cabezas Arce Jose
Diaz Villegas Jose
Lepe Hurtado Fernando
Ravanal Cortez Fabian
Salas Carrasco Jacqueline
Valdebenito Galvez Cristian
Rojas Saez Claudio
Rodriguez Jarpa Guillermo
Rodriguez Salazar Viviana
Figuroa Espindola Patricio

2. Póngase en conocimiento de las personas antes señaladas el contenido del presente decreto, mediante notificación que efectuará el Departamento de Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
c.c. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

